



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL DOLORES MONDRAGÓN
Bolívar, Valle

Resolución 1918 del 06 de septiembre de 2.002
Nit. 891.900.862-7 - DANE 176100000254



CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL DOLORES MONDRAGÓN

CERTIFICA

Que requiere la contratación de un Contador público con idoneidad y experiencia en manejo de contabilidad de Fondos de servicios educativos y manejo de software financiero ASCII. de acuerdo con lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Art. 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082/2015, estos servicios se podrán contratar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto de la contratación y que haya demostrado la idoneidad y la experiencia directamente relacionadas con las actividades a desarrollar.

La Institución Educativa Manuel Dolores Mondragón, no cuenta con personal de planta idóneo y con experiencia de Contador/a público/a en manejo de software financiero ASCII al igual que el manejo de la contabilidad pública y de los fondos de servicios educativos con mínimo tres años de práctica para desarrollar las actividades objeto del contrato. El Rector teniendo en cuenta la autorización aprobada en el Plan de Compras por el Consejo Directivo, analiza la hoja de vida de la señora ARLENIS RAMIREZ CHAMORRO, contadora pública titulado, con tarjeta profesional vigente, que ha realizado la prestación de servicios en años anteriores a esta Institución y a otras en el Valle del Cauca, y concluye que cuenta con la capacidad de ejecutar el objeto del contrato de conformidad con las actividades requeridas en los estudios y documentos previos, y que cuenta con una amplia experiencia en manejo de contabilidad de FSE y Software financiero ASCII por más de 22 años.

Por lo anteriormente mencionado se podrá celebrar directamente el respectivo contrato de prestación de servicios.

Atentamente,

Lic. EFRAÍN UMAÑA GARZÓN
Rector (E)